

6 MEDIDAS CONTRA LA CARESTIA Lo que se toma por café en el extranjero

Por el Dr. Salvador G. Aguilar

A consecuencia de las especulaciones con el café verde o granos de café en oro, lavado, que algunos países productores están ejerciendo sobre los países consumidores como lo son los Estados Unidos, Europa Occidental, muchos de estos países están tratando de sustituir al grano natural de café por sucedáneos que se venden empaquetados para dar al consumidor la idea de que están gustando la bebida que se hizo universal y que estaba desplazando al té.

Veamos algunas mezclas que se están adoptando en los Estados Unidos y Europa. Los grandes tostadores de los Estados Unidos están lanzando al mercado una mezcla llamada Mellow Brand o Mellow Roasta a un precio moderado de \$ 2.90 la media libra de soluble, indicando que se logra una bebida con el delicioso aroma del café, pero sin la amargura de éste.

La Casa Nestlé está lanzando una mezcla llamada Sun Rise Instant Coffee, cuya base es la achicoria, una hierba aromática que alarga el gusto a café, especialmente para generaciones jóvenes habitadas a la Coca Cola y otras marcas fabricadas a base de extracto de cola, el precio \$ 2,88 la media libra.

En California, la firma Imported Foods distribuye Buisman's Coffee contribuye a extender, una antigua fórmula holandesa de caramelo y fosfato de calcio. Esta mezcla muy usada en escuelas y hospitales, aumenta en proporción de dos libras de café puro, su rendimiento, precio \$ 4.00. Se ha dado en llamar "stretcher" a estas sustancias que rinden más que el café mismo. Procter y Gamble está vendiendo una mezcla con 20% de café puro, pero reducido a finas hojuelas para que más superficie del grano se pone en contacto con el agua caliente. Esta mezcla no lleva extensores del sabor ni gusto.

Se están consumiendo bebidas hechas a base de granos de trigo, el Postum, por ejemplo. Estas bebidas se recomiendan para suavizar los nervios, pues el café, como se sabe, es un estimulante.

Se dice que las heladas del Brasil han contribuido grandemente en la escasez del grano en los mercados de gran consumo. Se espera que el precio del café bajará a tres dólares la libra de tostado, dentro de algunos años, pero para entonces la población estará acostumbrada a los brebajes que ahora consume y los precios del café tendrán que competir vigorosamente en los mercados habituales de países bebedores de café.

Por de pronto, nosotros tendremos que pagar muy caro por una taza de café, o volver, como declamamos antes, al maicillo, maíz y demás preparados que hacían nuestras abuelas.

PANORAMA MUNDIAL

OEA como solución para el conflicto de Panamá

Por Eudocio Ravines.

SEGUN ULTIMAS informaciones procedentes de Washington y confirmadas en Panamá, está en marcha la redacción de un nuevo tratado sobre el Canal de Panamá.

Evidente es que el advenimiento de James Carter al gobierno de los Estados Unidos facilitó en gran manera las negociaciones. Se han desvanecido muchas de las resistencias que venían obstaculizando la elaboración del nuevo acuerdo. Ahora, todo parece que se desliza sin grandes dificultades hacia una solución.

Según el nuevo convenio será posible que Panamá vaya asumiendo gradualmente el control jurisdiccional sobre la discutida Zona del Canal. La nación istmeña iría avanzando hacia ese control al través de los tres años siguientes a la concertación del nuevo tratado.

Se anuncia haber llegado a un acuerdo mucho más trascendente sobre el porvenir de la vía de agua. Las negociaciones bilaterales entre Washington y Panamá estarían llegando a un acuerdo mediante el cual la administración norteamericana del Canal desaparecería casi por completo, tres años después de la aplicación concreta del nuevo convenio.

El acuerdo habría avanzado más todavía, llegando a establecer que Panamá comenzaría en un período de tres años, después de la firma del nuevo tratado, a participar activamente en la defensa de la zona.

Hasta este momento, los acuerdos de que se viene hablando son tentativos. Se les considera como partes integrantes de un convenio más grande, sobre cuyos fundamentos continúan actuando divergencias fundamentales.

EN EL NUEVO TRATADO persisten las divergencias que se plantean entre los intereses nacionales de Panamá, de un lado y los intereses y la seguridad de los Estados Unidos. Las negociaciones prosiguen en un clima de mutua buena voluntad, tratando de eliminar las asperezas y haciendo lo posible por llegar a la firma del nuevo convenio en el curso de este año.

Las divergencias principales se asientan siempre sobre los mismos puntos: la duración que el nuevo convenio va a tener; luego, la defensa de las posiciones del Canal después de la expiración del tratado. Las dos cuestiones han sido analizadas y, en torno a ellas, hubo amplios debates, notándose acercamiento en las posiciones de uno y de otro lado. En ambas partes hay la convicción de que cada una deberá hacer la mitad del camino a recorrer para llegar al acercamiento

—Favor pase a la Pág. 9.



CRITICA CRUEL Defendiendo a tres músicos salvadoreños

Por la Lic. Anita Ramos

Aunque un conocido crítico de arte se haya referido con la más despectiva crueldad a nuestros queridos músicos Ciriaeco de Jesús Alas, Gilberto Orellana hijo y Abraham Soto Domínguez, nosotros seguimos creyendo que los tres lograron un elocuente triunfo la noche del sábado 14 de mayo corriente, en el Cine Libertad.

En esa fecha y lugar tuvo efecto el último concierto del V Festival Internacional de Música de El Salvador y en la segunda parte de la audición, el numeroso público gozó intensamente al escuchar "La Gran Cruz del Sur" de Orellana hijo, y "Dichosoful" de Alas, bolero de concierto en el cual actuó como solista Soto Domínguez. Ambas obras fueron dirigidas por el maestro Orellana hijo.

Todos los salvadoreños, especialmente los tecleros y sonsonatecos, porque don Chus Alas nació en Santa Tecla y residió y murió en la Ciudad de las Palmeras, nos sentimos ofendidos por ese comentarista, cuando expresa que "Dichosoful" es una "piecicilla de pueblo, un bolero insignificante".

En su afán de demeritar lo más posible al maestro Gilberto Orellana hijo, el ingrato crítico afirma que el arreglo orquestal de esa composición del maestro Alas es del director titular de la Orquesta Sinfónica Nacional. Y eso no es cierto. Tal arreglo, bellísimo, por cierto, con sus efectos de flautas, clavecín, etc., es del maestro Esteban Servellón, a quien antes tanto ha alabado el señor de las avinagradas críticas, reo de galopante malinchismo. Se vuelca en loas para el mexicano Eduardo Mata y para la española Nati Mistral. Pero los paisanos Alas, Orellana hijo y Soto Domínguez le parecen infelices pigmeos. Especialmente el solista de "Dichosoful" quien, según tal crítico, "nos ofreció una pésima ejecución adelantándose en los finales".

Sabemos que en ese último concierto del V Festival Internacional de Música de El Salvador, varias personas grabaron todo el programa. En consecuencia, se invita a ese comentarista a que pase a comprobar donde alguno de sus amigos grabadores, como su aseveración de "adelanto en los finales" no es correcta.

Por otra parte, nosotros con anterioridad al V Festival, aconsejamos a Soto Domínguez, a Ayala Bonilla o a cualquier otro violinista que tuviera a su cargo ser solista en "Dichosoful", que al imitar el canto de la avecilla del mismo nombre lo hicieran con naturalidad. Y el consejo fue atendido.

Nosotras, como los millares de asistentes al concierto postro del V Festival de Música, quedamos sinceramente satisfechos. Orgullosos de contar con artistas de la talla de Alas, Orellana hijo y Soto Domínguez.

Hoy en la historia

Miércoles 1° de junio de 1977. EL SAGRADO CORAZON DE JESUS

1813 - Las tropas de Bolívar tomaron Trujillo (Venezuela)

1829 Murió Juan Ramón Estomba, fundador de Bahía Blanca.

1851 Nació Isaac Peral, inventor del submarino de su nombre.

1865 Gerardo Barrios, Presidente de El Salvador, fue fusilado.

1905 Atentado dinamitero contra Alfonso XII en París.

1946 Ahorcado el Mariscal Antonescu, dictador de Rumania. 1952 Muere John Dewey, fundador de la "educación progresiva".

DE VULGARIZACION La laguna encantada de Ulupa

Por Jorge Lardé y Larín

1. Los indios lenca de los confines del volcán de San Miguel creían, en los tiempos de su gentilidad y en los inmediatos poscolombinos, que en el momento mismo en que este cono plútonico hizo su primera erupción de magmas incandescentes y cubrió con mantos de lavas su flanco Suroriental, había salido de sus entrañas una enorme serpiente voladora —la ámap-léba o macazuata, centro gravitatorio de tantas leyendas indígenas—, la cual fue a refugiarse en el regazo encantado de la lagunita de Ulupa.

El depósito lacustre, de Ulupa —en idioma lenca o poton quiere decir: "lugar de las anguilas", de ulu, ulum, anguila; y pa, apócope de pala-bay, cerro, montaña, localidad—, ocupaba un maere o cráter de explosión, más o menos circular y de aguas aparentemente profundas, como el de Aramuaca; pero con una peculiaridad: de ella nacía un riachuelo de desagüe, que conducía sus excesos a la margen derecha del Río Grande de San Miguel.

Debió quedar dicha lagunita, según mis averiguaciones, a unos 8 kms. al Norte de la idem de El Jocotal, en la banda sur o derecha y como a 2 Kms. de distancia del antiguo camino que unía a las extinguidas poblaciones Je Xirualtique y Elenuayujún, y poco antes de llegar a los mantos lávicos prehistóricos que arrojó el aludido pitón volcánico hacia el SE., en dirección de la lagunita de San Juan, cuya última repunta corta hoy en día la Carretera del Litoral.

2. La lagunita de Ulupa era harto pequeña, pues tenía un box o perímetro de "un tiro de piedra", según testimonio de fray Antonio de Ciudad Real, presunto autor de la "Relación Breve y Verdadera", crónica franciscana que relata el viaje del padre comisario fray Alonso Ponce, por estos lares, en 1586; estaba dispuesta a manera de un piélagu o estanque de aguas puras y cristalinas; y era el escenario de la leyenda lenca de los Sa-isis-isis yu-éne-nána o sea de "los 400 muchachos bailarines", que recuerda la similar nahua de los Centzon-tochtin o de "los 400 conejos" así como la quiché de los Omuch qaholab o "los 400 muchachos", que integraron la constelación de las Pléyades.

"Criarse en aquella fuente —dice la crónica mencionada— muchas iguanas y mojarras y otros pescados, pero a nada de esto osan tocar los indios, ni aun se atreven a pegar fuego a una sabana", próxima, porque era creencia firme entre ellos que tales animales "fueron hombres en tiempos antiguos", y para probarlo referían que "un día bailando cuatrocientos muchachos", en derredor del estanque de Ulupa, "con acompañamiento de un viejo que hacía son con el tamborilejo", quedaron tan enfadados y hastiados de danzar, que unánimes acordaron tirarse en aquel piélagu y ahogarse. Agregaban los naturales, que "para que nadie se pudiera escapar

—Favor pase a la Pág. 11.

ORIENTACION JURIDICA Sanciones que se aplican al Notario

Por Ricardo Vicente Viana

—I—

El notario es un delegado de la potestad soberana del Estado y el ser depositario de la fe pública notarial, implica un grado sumo de responsabilidad frente al Estado y frente a los particulares. La falta de la misma, se traduce en sanciones que se aplican al notario; estas sanciones pueden ser de orden civil, penal y profesional o disciplinario.

La primera obliga a indemnización por daños y perjuicios causados a la persona o personas que confían en él. Las sanciones en materia penal pueden ser la multa, o la detención por la comisión de delitos con las actuaciones u omisiones cometidas por el notario y que causen perjuicio tanto a las partes como al Estado. Y por último, la sanción a que se sujeta el notario cuando falta a las normas de la profesión y es castigado por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Los tres tipos de sanción, son aplicadas por órganos distintos y en distinta forma; pero hay una característica especial que tanto la responsabilidad civil como la penal conllevan la suspensión o inhabilitación en el ejercicio del notariado y son penas impuestas por el Máximo Tribunal. Partiendo de este panorama que ofrece una idea general de lo que le sucederá al notario cuando cometa u omita actos que conforme a la Ética y al Derecho positivo no debe o puede hacer, estableceremos qué tipo de castigo acarrea en cada uno de los campos mencionados el incumplimiento a los preceptuado por las normas establecidas. El notario puede incurrir en tres tipos de responsabilidades: la civil que es de derecho privado y necesita para su deducción de un juicio civil en el cual la sanción es pecuniaria; la penal que es de derecho público, y la profesional frente al órgano que lo autoriza para ejercerla: La Honorable Corte Suprema de Justicia.

1. ¿Cuáles son las sanciones en materia civil para los notarios? Indemnización de daños y perjuicios y la nulidad del acto o contrato, que realice en sus oficios notariales. A este respecto, en las legislaciones de C.A., encontramos que Costa Rica y Nicaragua no tienen precepto legal alguno que determinen la responsabilidad civil, sino que existe establecida una fianza de 10.000 colones y 10.000 córdobas, respectivamente, que es por lo que responde el notario. El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, sí establecen esta responsabilidad Guat. 26 L. de Not. de Hond.; 1739 C. de Panamá y además la legislación guatemalteca contempla la indemnización de daños y perjuicios en cuanto a la nulidad del acto. A las anteriores sanciones se expone el notario cuando: a) autoriza actos ilícitos; b) hay negligencia en la identificación de las partes intervinientes; c) comete errores, omisiones y alteraciones de las escrituras, lo cual origina también que si ha mediado dolo, la acción penal va unida a la civil.

En los códigos de notariado de Guatemala y Honduras se declara responsable al notario, de daños y perjuicios, cuando no presentare ante el Juez competente el respectivo testamento. En El Salvador,

—Favor pase a la Pág. 15.